

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Presidencia del Consejo

de Ministros

FICHA DE EVALUACIÓN 😱

Número de ficha	278274946	Fecha de elaboración	13-10-2023
-----------------	-----------	-------------------------	------------

I. APROBACIÓN

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
aaa	NA	
lvette Yesenia Sanchez Yarleque	Jefa de Equipo Legal	
Mariajosé Calle Merino-Carrasco	Coordinadora de disuasión	
Dante Ramón Guerrero Barreto	Coordinador General	
Milagros Cecilia Pozo Ascuña	Directora	

II. DATOS DEL REPORTE

Número del registro	sdfdfs	Fecha del reporte	02-10-2023
---------------------	--------	-------------------	------------

Autor del reporte	Medio de recepción
Entidad Pública	SGD

	Hecho reportado
ľ	asds



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

III. INDAGACIÓN ADICIONAL

No se realizaron acciones indagatorias.

IV. ANÁLISIS

A. HECHO 1

A.1. Evaluación liminar

- La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado recae en las Secretarías Técnicas de CC3, ILN o CCD.
- El equipo NO cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el año en curso.
- El equipo SI cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el TRIMESTRE en curso.

A.2. Análisis de riesgo

- El bien o servicio reportado SÍ ha sido incluido como parte del diagnóstico para materia de protección al consumidor y competencia desleal del PAF vigente.
- El puntaje de riesgo para el bien seleccionado es: 7100 y su nivel de riesgo es: Alto riesgo

Supuestos atenuantes	Sí / No
Subsanación voluntaria	NA
Medidas para evitar nuevos casos	NA
Colaboración	NA
Otro	NA

Supuestos agravantes	Sí / No
Reincidencia en la conducta	Si
Daño a la salud	No
No proporcionar información	No
Otro	No



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Detalle la conducta del proveedor analizada para considerar los atenuantes y agravantes: ddfdfddffds

• El puntaje de riesgo, considerando el valor del PAF y los atenuantes y/o agravantes identificados es: 8520 y su nivel de riesgo es: Muy alto riesgo

A.3. Selección de acciones

- La/s acción/es a realizar son: -Inclusión de problemática en el PAF -

B. HECHO 2

B.1. Evaluación liminar

- * La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado recae en las Secretarías Técnicas de CC3, ILN o CCD.
- El equipo NO cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el año en curso.
- El equipo NO cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el TRIMESTRE en curso.

B.2. Análisis de riesgo

- El bien o servicio reportado SÍ ha sido incluido como parte del diagnóstico para materia de protección al consumidor y competencia desleal del PAF vigente.
- El puntaje de riesgo para el bien seleccionado es: 8600 y su nivel de riesgo es: Muy alto riesgo

Supuestos atenuantes	Sí / No
Subsanación voluntaria	No
Medidas para evitar nuevos casos	No
Colaboración	Si
Otro	No

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Supuestos agravantes	Sí / No
Reincidencia en la conducta	No
Daño a la salud	No
No proporcionar información	Si
Otro	No

Detalle la conducta del proveedor analizada para considerar los atenuantes y agravantes:	
aasdsa	

• El puntaje de riesgo, considerando el valor del PAF y los atenuantes y/o agravantes identificados es: 8600 y su nivel de riesgo es: Muy alto riesgo

B.3. Selección de acciones

- La/s acción/es a realizar son: NA

V. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

A. Resultados del Hecho 1

- La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado recae en las Secretarías Técnicas de CC3, ILN o CCD.
- El equipo NO cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el año en curso.
- El equipo SI cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el TRIMESTRE en curso.

B. Resultados del Hecho 2

- La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado recae en las Secretarías Técnicas de CC3, ILN o CCD.
- El equipo NO cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el año en curso.
- El equipo NO cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el TRIMESTRE en curso.